



DECRETO ALCALDICIO N° 283
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 22 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°222 de fecha 18 de enero 2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Diciembre 2017,
2. Solicitud de fecha 29 de Diciembre 2017 de funcionaria Lisseth Sepúlveda Sagredo,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **LISSETH SEPULVEDA SAGREDO**, técnico, Grado 17° EMS, por horas realizadas durante el mes Diciembre 2017, no quedando horas pendientes.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **02 de Enero 2018, jornada mañana.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVM/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL